



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial poder que antecede. Sirvase proveer.

Armenia Q., 1 de Abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2016-00037-00**

Teniendo en cuenta que la entidad demandante confirió poder al abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO para que asuma su representación en el presente asunto, el despacho le **RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se entiende revocado el poder inicialmente conferido a la profesional BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ quien además allega renuncia al mandato, con la respectiva comunicación a su poderdante.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7db874d17195acfad73e6629b353403d8c72602c9507e82fc17820c3635916d**

Documento generado en 04/04/2022 10:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>